

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 224/2024





PABLO ESTEBAN GARCILAZO FISCAL GENERAL ADJUNTO pgarcilazo@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 31/07/2024 14:30:58



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 39/2024 y la Actuación Interna N° 30-00096126 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por conducto de la actuación interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación y actualización de licencias UFED para el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 39/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 11/2024, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho (U\$\$144.498,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio

Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 10 de julio del año en curso, a las 11:00 hs., mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas presentadas por las firmas IAFIS ARGENTINA S.A. por un importe total de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y tres (U\$176.943,00) y VEC S.R.L. por un importe total de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil setecientos noventa (U\$S183.790,00), ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, mediante Nota UAA N° 57/2024, informó que las ofertas presentadas por ambas firmas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para ambos renglones.

Que, posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien mediante Proveído CEO Nº 9/2024 requirió a la dependencia



técnica se expida sobre los valores cotizados por los oferentes, toda vez que los mismos superan el presupuesto oficial estimado para la presente.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales mediante Nota UAA N° 60/2024 señaló "...Que efectivamente se advierte una variación del 22,45% y del 27,19% en las ofertas presentadas respecto al presupuesto oficial estimado para el presente trámite..." y que en virtud de lo expuesto en el punto precedente también informa que "...se efectuaron averiguaciones en relación a los precios de mercado de la cual surge una actualización de valores conforme la variación advertida en la cotización del dólar CCL (dólar contado con liqui)..."

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la citada dependencia en la misma nota informó que "...conforme al análisis efectuado por el área técnica de este Cuerpo de Investigaciones Judiciales, se desprende la necesidad de dejar sin efecto la renovación de la licencia UFED 4PC SN: 1032869162, toda vez que se estima conveniente efectuar una nueva evaluación de las necesidades operativas del Gabinete de Informática Forense para, oportunamente, de corresponder, proseguir con dicha renovación...".

Que posteriormente a la intervención técnica señalada, tomó nuevamente intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien receptando lo informado por la Unidad de apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y, mediante su Dictamen CEO Nº 14/2024, recomendó: 1º.- Preadjudicar parcialmente el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 11/2024 "Renovación de licencia UFED 4PC SN: 1542613321" a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de

Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil trescientos veintiséis (U\$D20.326,00), conforme orden de mérito y en virtud de lo indicado por el área técnica mediante Nota UAA N° 60/2024 y 2°.- Preadjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 11 /2024 "Actualización de licencias UFED 4PC en licencias INSEYETS PRO ONLINE, por un periodo de 12 meses SN: 243888529, SN: 53099675, SN: 557040556, SN: 1055583188" a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y seis mil doscientos noventa y uno (U\$D136.291,00), conforme orden de mérito.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, consecuentemente, el orden de mérito del presente trámite para ambos renglones resulta: N° 1: IAFIS ARG. S.A. y N° 2: VEC S.R.L.

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la renovación de la licencia UFED 4PC SN: 1032869162 integrante del Renglón N° 1 del presente procedimiento, considerando lo manifestado por la dependencia técnica y en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 13° inciso g) de la Ley N° 2095.

Que, asimismo, corresponde adjudicar parcialmente el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 11/2024 "Renovación de licencia UFED 4PC SN: 1542613321" al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324- 0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil trescientos veintiséis (U\$D20.326,00) y adjudicar



el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 11/2024 "Actualización de licencias UFED 4PC en licencias INSEYETS PRO ONLINE, por un periodo de 12 meses SN: 243888529, SN: 53099675, SN: 557040556, SN: 1055583188" a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y seis mil doscientos noventa y uno (U\$D136.291,00), conforme orden de mérito.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 724/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Que, considerando el monto a adjudicar, ha tomado nueva intervención el Departamento de Presupuesto, adecuando mediante Nota DP Nº 1100/2024 la afectación presupuestaria oportunamente efectuada para la presente, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el presente gasto.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 80-, mediante el cual considera que, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de Compras y Contrataciones de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 318/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019;

# EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 11/2024, tendiente a lograr la renovación y actualización de licencias UFED para el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto la renovación de la licencia UFED 4PC SN: 1032869162 integrante del Renglón Nº 1 del presente procedimiento, considerando lo manifestado por la dependencia técnica y en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 13º inciso g) de la Ley Nº 2095.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar parcialmente el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 11/2024 "Renovación de licencia UFED 4PC SN: 1542613321" al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324- 0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de



Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses veinte mil trescientos veintiséis (U\$D20.326,00) IVA incluido, y adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 11/2024 "Actualización de licencias UFED 4PC en licencias INSEYETS PRO ONLINE, por un periodo de 12 meses SN: 243888529, SN: 53099675, SN: 557040556, SN: 1055583188" a la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y seis mil doscientos noventa y uno (U\$D136.291,00) IVA incluido, conforme orden de mérito.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete (U\$\$156.617,00), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el orden de mérito del presente trámite para ambos renglones, resultando N° 1: IAFIS ARGENTINA S.A. y N° 2: VEC S.R.L.

**ARTÍCULO 6°.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio

Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 224/2024.-